

CIRCULAR SB/ 453 /2003

La Paz,

22 DE DICIEMBRE DE 2003

DOCUMENTO: 1134

CALCULO PATRIMONIO NETO / COEFICIENTE D Asunto: TRANITE: 19426 - SF MODIFICACION ANEXO 9 RECOPILAC. DE N

Señores

Presente

REF: MODIFICACIÓN RECOPILACION DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente Circular las siguientes modificaciones de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras:

- Se sustituye el anexo 9 del Título IX, Capítulo VIII
- Se sustituye el anexo 3.a del Título IX, Capítulo II.

Atentamente,

Lie Efrain Camacho Ugarte INTENDENTE GENERAL Superintendencia de Banoos

Entidades Financieras

RUBLICA DE BOLIVI

GRR/LRH

ANEXO 9, CAPITULO VIII, TITULO IX CODIGOS DE PONDERACION DE ACTIVOS Y CONTINGENTES A NIVEL DE CUENTAS , SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS CUENTAS A REPORTARSE MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIF)

	C	UEN	TAS			DESCRIPCION	CODIGO DE PONDERACION	
1	1	1	00	0		CAJA	1	
1	1	2	00	0		BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	1	
1	1	3	00	0		BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	1	3	00	0		BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAIS con ponderación del 100%	6	
1	_	1 4 00 0 OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES con ponderación del 20% (según Anexo 2)		3				
1	1	4	00	0		OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES con ponderación del 100%	6	
1	1	5	00	0		BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	1	5	00	0		BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR con ponderación del 100%	6	
1	1	7	00	0		DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	1	7	00	0		DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO con ponderación del 100%	6	
1	1	8	01	0		Productos devengados por cobrar disponibilidades con ponderación del 0%	1	
1	1	8	01	0		Productos devengados por cobrar disponibilidades con ponderación del 20%	3	
1	1	\rightarrow	01	0		Productos devengados por cobrar disponibilidades con ponderación del 100%	6 1	
1	_	9	00	0		PREVISION PARA DISPONIBILIDADES con ponderación del 0% PREVISION PARA DISPONIBILIDADES con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	1	9	00	0		PREVISION PARA DISPONIBILIDADES con ponderación del 20% (según Anexo 2)		
\rightarrow	1	-					6	
1	2	2	00	0	00	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	1	
1	2	-	00			INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	2	3	00	0		INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100%	6 3	
1	2			_		INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2)		
1	2	3	00	0		INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100%	6	
1	2	4	01	0		Letras del TGN	1	
1	2	4	02	0		Bonos del TGN	1	
1	2	4	03	0		Otros títulos valores del TGN	1	
1	2	4	99	0		Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero	6	
1	2	6	01	0		Títulos valores de entidades privadas no financieras del país con ponderación del 75% (según Anexo 3)	5	
1	2	6	01	0		Títulos valores de entidades privadas no financieras del país con ponderación del 100%	6	
1	2	6	02	0		Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con ponderación del 0% (según Anexo 1)	1	
1	2	6	02	0		Títulos valores de entidades del exterior con ponderación del 100%	6	
1	2	6	03	0		Participación en fondos comunes de valores	6	
1	2	7	01	0		Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra registrados y depositados en custodia en el BCB	1	
1	2	7	01	0	00	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra NO registrados y/o NO depósitados en custodia en el BCB	6	
1	2	7	02	0	00	Títulos valores del TGN vendidos con pacto de recompra registrados y depósitados en custodia en el BCB (correspondiente a las cuentas analíticas 127.02.01 127.02.02 y 127.02.03)	1	
1	2	7	02	0	00	Títulos valores del TGN vendidos con pacto de recompra no registrados y no depósitados en custodia en el BCB (correspondiente a las cuentas analíticas 127.02.01 127.02.02 y 127.02.03)	6	
1	2	7	02	0	00	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país vendidos con pacto de recompra (cuenta analítica 127.02.04)	6	
1	2	7	03	0	00	Títulos valores de entidades financieras del pais vendidos con pacto de recompra con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	2	7	03	0	00	Títulos valores de entidades financieras del pais vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	6	
1	2	7	04	0		Títulos valores de entidades no financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 75%	5	
						(según Anexo 3)		
1	2	7	04	0		Títulos valores de entidades no financieras del pais vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	6	
1	2	7	05	0		Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con ponderación del 0% (según Anexo 2)	1	
1	2	7	05	0	00	Títulos valores de entidades financieras del exterior vendidos con pacto de recompra con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	2	7	05	0	00	Títulos valores de entidades del exterior vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	6	
1	2	7	06	0		Títulos valores del BCB afectados a encaje adicional	1	
1	2	7	07	0		Títulos valores del TGN afectados a encaje adicional (cuentas analíticas 127.07.01 127.07.02 y 127.07.03)	1	
1	2	7	07	0	00	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país afectados a encaje adicional (cuenta analítica 127.07.04)	6	
1	2	7	80	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país afectados a encaje adicional con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	2	7	08	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país afectados a encaje adicional con ponderación del 100%	6	
1	2	7	09	0		Títulos valores de entidades no financieras del país afectados a encaje adicional	6	
1	2	7	10	0		Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países afectados a encaje adicional con ponderación del 0% (según Anexo 1)	1	
1	2	7	10	0	00	Títulos valores de entidades financieras del exterior afectados a encaje adicional con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3	
1	2	7	10	0	nn	Títulos valores de entidades del exterior afectados a encaje adicional con ponderación del 100%	6	
		7	11	0		Cuotas de participación Fondo RAL afectados a encaje legal	1	
$\overline{}$	<i></i>			<i>-</i>				
1	2	7	12	0	00	Títulos valores del BCB cedidos en garantía	1	

	C	UEN	ITAS			DESCRIPCION				
1	2	7	13	0	00	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país cedidos en garantía (cuenta analítica 127.13.04)	PONDERACION 6			
1	2	7	14	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3			
1	2	7	14	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 100%	6			
1	2	7	15	0		Títulos valores de entidades no financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 75% (según Anexo 3)	5			
1	2	7	15	0	00	Títulos valores de entidades no financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 100%	6			
1	2	7	16	0		Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países cedidos en garantía con ponderación del 0% (según Anexo 1)				
1	2	7	16	0	00	Títulos valores de entidades financieras del exterior cedidos en garantía con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3			
1	2	7	16	0	00	Títulos valores de entidades del exterior cedidos en garantía con ponderación del 100%	6			
1	2	7	17	0		Cuotas de participación Fondo RAL cedidos en garantía de préstamos de liquidez del BCB	1			
1	2	7	18	0	00	Títulos valores del BCB con otras restricciones	1			
1	2	7	19	0	00	Títulos valores del TGN con otras restricciones (cuentas analíticas 127.19.01 127.19.02 y 127.19.03)	1			
1	2	7	19	0	00	Títulos valores de otras entidades públicas del país no financieras con otras restricciones (cuenta analítica 127.19.04)	6			
1	2	7	20	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país con otras restricciones con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3			
1	2	7	20	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país con otras restricciones con ponderación del 100%	6			
1	2	7	21	0		Títulos valores de entidades no financieras del país con otras restricciones con ponderación del 75% (según Anexo 3)	5			
1	2	7	21	0	00	Títulos valores de entidades no financieras del país con otras restricciones con ponderación del 100%	6			
1	2	7	22	0		Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con otras restricciones con ponderación del 0% (según Anexo 1)	1			
1	2	7	22	0	00	Títulos valores de entidades financieras del exterior con otras restricciones con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3			
1	2	7	22	0	00	Títulos valores de entidades del exterior con otras restricciones con ponderación del 100%	6			
1	2	7	23	0		Titulos valores del BCB adquiridos con pacto de reventa	1			
1	2	7	24	0	00	Títulos valores del TGN adquiridos con pacto de reventa (cuentas analíticas 127.24.01 127.24.02 y 127.24.03)	1			
1	2	7	24	0	00	Títulos valores de otras entidades del sector público no financieras del país con pacto de reventa (cuenta analítica 127.24.04)	6			
1	2	7	25	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3			
1	2	7	25	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 100%	6			
1	2	7	26	0	00	Títulos valores de entidades no financieras del país adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 75% (según Anexo 3)	5			
1	2	7	26	0	00	Títulos valores de entidades no financieras del país adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 100%	6			
1	2	7	27	0	00	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 0% (según Anexo 1)	1			
1	2	7	27	0	00	Títulos valores de entidades financieras del exterior adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3			
1	2	7	27	0	00	Títulos valores de entidades del exterior adquiridos con pacto de reventa con ponderación del 100%	6			
1	2	7	28	0		Servicio restringido de depositos en el BCB (SRD ME)	1			
1	2	7	29	0	00	Servicio extendido de depositos en el BCB (SED ME)	1			
1	2	8	00	0		PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS con ponderación del 0%	1			
1	2	8	00	0		PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS con ponderación del 20%	3			
1	2	8	00	0		PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS con ponderación del 75%	5			
1	2	8	00	0		PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS con ponderación del 100%	6			
1	2	9	00	0		(PREVISION PARA INVERSIONES TEMPORARIAS) con ponderación del 0%	1			
1	2	9	00	0		(PREVISION PARA INVERSIONES TEMPORARIAS) con ponderación del 20%	3			
1	2	9	00	0		(PREVISION PARA INVERSIONES TEMPORARIAS) con ponderación del 75%	5			
1	2	9	00	0		(PREVISION PARA INVERSIONES TEMPORARIAS) con ponderación del 100%	6			
1	3	1	00	0		CARTERA VIGENTE garantizada con depósitos de dinero constituidos en el propio banco con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)	1			
1	3	1	00	0		CARTERA VIGENTE garantizada por el TGN	2			
1	3	1	00	0	00	CARTERA VIGENTE garantizada por Letras de Cambio avaladas por Fondos de Garantía creados mediante convenios entre el TGN y los Gobiernos Municipales. Dichas Letras deben estar visadas por el Viceministerio de	2			
1	3	1	00	0	00	Tesoro CARTERA VIGENTE otorgada a, o garantizada por, Bancos Nacionales o Bancos Extranjeros, con ponderación del	3			
1	3	1	00	0	00	20% (según Anexo 2) CARTERA VIGENTE garantizada por DPFs emitidos por otra entidad financiera del país con ponderación del 20%	3			
						(siempre que la entidad tenga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2)				
1	3	1	00	0	00	CARTERA VIGENTE correspondiente a créditos hipotecarios para la vivienda, concedidos por entidades de intermediación financiera a personas individuales y destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda ocupada o dada en alguillar por el deudor propietario, basta el monto del	4			
						remodelación o mejoramiento de la vivienda ocupada o dada en alquiler por el deudor propietario, hasta el monto del valor de la hipoteca, limitándose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor. Esta				

1 3 1 00 0 0 0 CARTERA VIGENTE corragado a presetatarios del país con Orado de Inversión con ponderación del 75% (según Anaeca) 1 3 1 0 0 0 0 CARTERA VIGENTE no incluida en las anteriores categorias 1 3 1 0 0 0 0 0 CARTERA VIGENTE no incluida en las anteriores categorias 1 3 5 0 0 0 0 0 CARTERA VIGENTE no incluida en las anteriores categorias 1 3 5 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o resetatucharda vigente garantizada con depósitos del dinero constituídos en el propo banco con producción del 50% (según per que la certifica des palayra de las calificaciónes del Anexo 2) 2 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o resetatucharda vigente garantizada por el TON 1 3 5 0 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o resetatucharda vigente garantizada por el TON 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o resetatucharda vigente garantizada por el TON 3 5 0 0 0 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o resetatucharda vigente garantizada por el tondo del Anexo 2) 3 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		-	CUEN	ITAS			DESCRIPCION	CODIGO DE PONDERACION
1 3 1 00 00 00 CARTERA VISICIA 6 6 1 3 3 0 00 00 00 00 CARTERA VENCIDA 6 6 1 3 3 4 00 00 00 00 CARTERA VENCIDA 6 6 0 00 00 00 00 00	1	3	1	00	0	00	<u> </u>	
1 3 4 00 00 OCATERA YENCICA 6	1	3	1	00	0	00	,	6
1 3 5 0 0 0 0 CARTERA EN ELECUCION 1 3 5 0 0 0 0 0 CONTERNA EN ELECUCION 2 1 3 5 0 0 0 0 0 0 Contrar reprogramado o reestructurado vígene garantizados con depósicos de dinero constituídos en el propio banco con ponderación del 0% [sempre que la entidad fenga alguna de las calificaciones del Anexo 2 0 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				_				
con proderación del 0% (seampre que la enidad tenga alguna de las calificaciones del Anxox 2) 1 3 5 00 0 0 00 Cartera reprogramada o resettructurado garanizado por Lerina de Cambio avalidade por el Todo de Cartera reprogramada o resettructurado garanizado por Lerina de Cambio avalidade por el Todo del Cartera reprogramada o resettructurado vigene garanizado por Delira del Cambio avalidade por el Vicientifisterio del Todo y Cartera reprogramada o resettructurado vigene garanizado por DPRs emilidade por otra enidade por el Vicientifisterio del Todo y Cartera reprogramada o resettructurado vigene garanizado por DPRs emilidado por otra enidade fuence del Cartera reprogramada o resettructurado vigene garanizado por DPRs emilidado no la cartera reprogramada o resettructurado vigene garanizado por DPRs emilidado de la Cartera reprogramada o resettructurado vigene de cortago de la cartera pero de la Cartera reprogramada o resettructurado vigene de cortago de la cartera de la	1	3	4	00	0			6
1 3 5 00 0 0 0 0 0 0 0	1	3	3 5 00 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente garantizada con depósitos de dinero constituídos en el propio banco		1			
1 3 5 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada giarnitizada por Loriza de Cambilo avaladas por Fondos de Grannitia creados mediante convenios metre el TGN y los Gobiernos Municipales. Chichas Latras deben estat visados de Grannitia creados mediante convenios metre el TGN y los Gobiernos Municipales. Chichas Latras deben estat visados por el vicerministerio de Tescro Vicerministerio de Individuo de Vicerministerio de Tescro Vicerministerio de Individuo de Vicerministerio de Tescro Vicerministerio de Tescro Vicerministerio de Vicerministerio de Tescro Vicerministerio de Tescro Vicerministerio de Vicerministerio de Vicerministerio Vicerministerio de Vicerministerio			con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)					
mediante convenios entre el TGN y los Gobiernos Municipales. Dichas Latras deben estar visadas por el Vicenministerio de Tesso. 3 S 5 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente di para di califocación de las escalas del Anexo 2) S 5 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reattructurada vigente di para de la máxima calificación de las escalas del Anexo 2) S 5 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reattructurada vigente dropada a, o garantizada por, Bancos Nacionales o Bancos S 1 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reattructurada vigente etropada a, o garantizada por, Bancos Nacionales o Bancos S 1 0 0 0 0 Cartera reprogramada o restructurada vigente etropada a, o garantizada por, Bancos Nacionales o Bancos S 1 0 0 0 0 Cartera reprogramada o restructurada vigente etropada da del daudor. Esta ponderación no es aplicable a préstamos concedidos a personas colectivas. S 5 00 0 0 0 Cartera reprogramada o restructurada vigente mon concedidos a personas colectivas. S 6 00 0 0 0 Cartera reprogramada o restructurada vigente mon induida en las anteriores categorias S 7 0 0 0 0 Cartera reprogramada o restructurada vigente mon induida en las anteriores categorias S 8 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 8 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 8 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% S 9 00 0 0 0 PRO				_				
Viceministerio de Tesoro 1 3 5 00 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente garantizada por DPFs emilidos por otra entidad financiera del país con pronderación del 20% (siempre que la entidad tonga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2) 2 5 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgada a. o garantizada por. Bancos Nacionales o Bancos Estuturigotos, con proderación del 20% (según Anexo 2) 3 Estuturigotos, con proderación del 20% (según Anexo 2) 4 0 5 00 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente entidades de sectivados accilias varamente a la adquisición, consectivado del descripados exclusivamente a la adquisición, consectivados entidades del mismo del valor de la hipoteca, limitándose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor. Esta proderación no esignamiente de la rivienda conocedidos a personas conlectivas. 4 0 5 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 27% (según Anexo 3) 5 0 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente o torgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 27% (según Anexo 3) 5 0 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente no induida en las anteriores categorías 6 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 1 6 1 3 6 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 2 6 1 3 8 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 3 7 0 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 4 7 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 5 7 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 5 7 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 5 7 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 5 7 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGACIOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 5 7 0 0 0	1	3	5	00	0	00		2
1 3 5 00 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente garantizada por DPFs emitidos por otra entidad financiera del país o por ponderación del 20% (seipren peu la entidad tenga la maxima califilicación del las escalas financia del sa escala del como del 20% (según Anxou 2) 1 3 5 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente correspondiente a créditos hipotecarios para la vivienda, concedidos por entidades de intermediación financiars a paráronas individuales y diseimados exclusivamente a la adquisición, nacia el como del vivido de la hipoteca individuales y diseimados exclusivamente a la adquisición, nacia el como del vivido de la hipoteca individuales y diseimados exclusivamente a la adquisición, nacia el como del vivido de la hipoteca individuales y diseimados exclusivamente a la adquisición, nacia el como del vivido de la hipoteca individuales y diseimados exclusivamente a la adquisición, nacia el como del vivido de la hipoteca individuales y diseimados exclusivamente a la adquisición, nacia el como del vivido de la hipoteca individuales y diseimados exclusivamente a la adquisición, nacia el como del vivido del hipoteca individuales y diseimados exclusivamente a la adquisición, nacia el como del vivido del hipoteca el como del como caso auma primera o según primera o segú							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2) 1 3 5 00 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgada a, o garantizada por. Bancos Nacionales o Bancos 2 5 Extranjeros, con ponderación del 20% (según Anexo 2) 2 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente correspondiente a créditos hipotectrios para la vivienda, concedidos per controlados de intermediación financiera a personas individuales y destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remodelación en neigramiento de la vivienda coupada o dada en alquiler por el deudor propietario, hacia el monto del vador de la hipoteca, milandisdos es destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remodelación en neigramiento de la vivienda coupada o dada en alquiler por el deudor propietario, hacia en monto del vador de la hipoteca (milandisdos este difuento caso a una primara o segunda del propietad del deudor. Esta ponderación del restructurada vigente otrogado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 75% (según Anexo 3) 1 3 5 00 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vencida 1 3 5 00 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vencida 1 3 5 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 1 3 5 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 1 3 5 00 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 2 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 3 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 4 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 5 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 5 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 6 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 7 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10%. 8 0 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENSADOS POR CO			_					_
Estranjeros, con ponderación del 20% (según Anexo 2) 1 3 5 0 0 0 00 Carter reprogramado o reestructurada vigente correspondiente a créditos hipotecarios para la vivienda, concedidos por entidades de intermediación financiera a personas individuales y destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda coupada o dade en alquiller por el deudor. Esta poderación ne a segünda consecuención, hasta el monto del valor de la hipoteca, imitiandose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor. Esta poderación no es aplicibale a préstantos concedidos a personas colectivas, hasta el monto del valor de la hipoteca, imitiandose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor. Esta poderación del 27% (según Anexo 3) 1 3 5 0 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente o torgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 27% (según Anexo 3) 1 3 3 6 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente o torgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 27% (según Anexo 3) 1 3 3 6 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGADOS POR COBERAR CARTERA con ponderación del 07% (según Anexo 3) 1 3 3 6 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGADOS POR COBERAR CARTERA con ponderación del 10% (según Anexo 3) 1 3 3 6 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGADOS POR COBERAR CARTERA con ponderación del 10% (según Anexo 3) (según Anexo	1	3	5	00	0	00		3
Estranjeros, con ponderación del 20% (según Anexo 2) 1 3 5 0 0 0 00 Carter reprogramado o reestructurada vigente correspondiente a créditos hipotecarios para la vivienda, concedidos por entidades de intermediación financiera a personas individuales y destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda coupada o dade en alquiller por el deudor. Esta poderación ne a segünda consecuención, hasta el monto del valor de la hipoteca, imitiandose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor. Esta poderación no es aplicibale a préstantos concedidos a personas colectivas, hasta el monto del valor de la hipoteca, imitiandose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor. Esta poderación del 27% (según Anexo 3) 1 3 5 0 00 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente o torgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 27% (según Anexo 3) 1 3 3 6 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente o torgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 27% (según Anexo 3) 1 3 3 6 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGADOS POR COBERAR CARTERA con ponderación del 07% (según Anexo 3) 1 3 3 6 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGADOS POR COBERAR CARTERA con ponderación del 10% (según Anexo 3) 1 3 3 6 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENIGADOS POR COBERAR CARTERA con ponderación del 10% (según Anexo 3) (según Anexo	- 1	2		00		00	Contara ranzagramada a racetrusturada vigente etergada e a gerentizada nor Panaca Nacionales a Panaca	2
1 3 5 5 00 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente correspondiente a erdeficios hipotecarios para la vivienda, concedidos por oriellados de oli intermediación financiara a personas individuales y desinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda coupada o dada en alquiler por el deuder propietario, hasta el monto del valor de la hipoteca, limitandose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudot. Esta ponderación en es aplicable a préstamos concedidos a personas colectivas. 1 3 5 00 00 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 75% (según Annox 3) 1 3 5 00 00 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente no incluida en las anteriores categorias 6 00 00 00 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente no incluida en las anteriores categorias 6 00 00 00 00 00 00 00	1	3	5	00	U	00	Extranieros, con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3
por entidades de intermediación financiera a personas individuales y destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, remote del valor de la hipoteca, limitándose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudro. Esta poderación no es aplicable a pristantos concedidos a personas coliectivas. 1 3 5 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 75% (según Anexo 3) 1 0 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgado a prestatarios del país con Grado de Inversión con ponderación del 75% (según Anexo 3) 1 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente no incluida en las anteriores categorías 6 6 0 0 0 0 Cartera reprogramada o reestructurada vigente no incluida en las anteriores categorías 6 6 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 0% 1 3 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 20% 3 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 20% 3 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 5 0 0 0 0 (PREV	1	3	5	00	0	00	Cartera reprogramada o reestructurada vigente correspondiente a créditos hipotecarios para la vivienda, concedidos	4
1 3 5 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgado a presidancis del país con Grado de Inversión con ponderación del 17% (según Anexo 3) 5 1 3 5 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente no incluida en las anteriores categorías 6 6 1 3 7 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada venida 6 6 1 3 7 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada venida 6 6 1 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 00% 1 1 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 2 2 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 2 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 3 3 3 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 00 PREVISION PARA INCORRABILIDAD DE CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 00 PREVISION PARA INCORRABILIDAD DE CARTERA, con ponderación del 100% 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1							construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda ocupada o dada en alquiler por el deudor propietario,	
1 3 5 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente otorgado a presidancis del país con Grado de Inversión con ponderación del 17% (según Anexo 3) 5 1 3 5 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada vigente no incluida en las anteriores categorías 6 6 1 3 7 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada venida 6 6 1 3 7 00 0 00 Cartera reprogramada o reestructurada venida 6 6 1 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 00% 1 1 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 2 2 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 2 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 3 3 3 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 3 8 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 00 PREVISION PARA INCORRABILIDAD DE CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 00 PREVISION PARA INCORRABILIDAD DE CARTERA, con ponderación del 100% 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1							hasta el monto del valor de la hipoteca, limitándose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad	
1 3 5 0 0 0 0 00 Cartera reprogramada o restructurada vigente no incluida en las anteriores categorías 6 1 3 3 6 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o restructurada vencida 6 1 3 3 7 0 0 0 0 0 0 Cartera reprogramada o restructurada vencida 6 1 3 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 0% 1 1 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 20% 3 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 20% 4 1 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 20% 4 1 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 75% 5 1 3 8 0 0 0 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 75% 5 1 3 9 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 2 1 3 9 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 2 1 3 9 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 3 9 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 4 0 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 4 0 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 4 0 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 4 0 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 4 0 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 75% 5 1 4 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 5 1 4 0 0 0 0 0 0 (PREVISION PARA INC								
1 3 5 00 00 00 Carters reprogramada o reestructurada vigente no incluida en las anteriores categorías 6 1 3 3 6 00 00 00 Carters reprogramada o reestructurada vencida 6 1 3 8 00 00 00 Carters reprogramada o reestructurada vencida 6 1 3 8 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 0% 1 1 3 8 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 20% 3 1 3 8 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 20% 4 1 3 8 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 20% 4 1 3 8 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 20% 4 1 3 8 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 75% 5 1 3 8 00 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 75% 5 1 3 8 00 00 00 PRODUCTOS DEVENIADOS POR CORRAR CARTERA con ponderación del 70% 6 1 3 9 00 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 70% 2 1 3 9 00 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 70% 2 1 3 9 00 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 3 9 00 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 3 9 00 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 4 10 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 75% 5 1 4 10 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 70% 5 1 4 10 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 75% 5 1 4 10 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 75%								
1 3 5 00 0 0 Cartera reprogramada o resettructurada vigente no incluida en las anteriores categorías 6 1 3 7 00 0 0 Cartera reprogramada o resettructurada en ejecución 6 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 1 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 3 1 3 8 00 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 1 3 8 00 0 PRODUCTOS DEVENADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 PROPROUCTOS DEVENADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 PROPROUCTOS DEVENADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 1	1	3	5	00	0	00		5
1 3 6 00 0 Col Cartera reprogramada o reestructurada vencida 6 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 1 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 6 1 3 9 00 0 0 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA; con ponderación del 10% 1 1 3 9 00 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA; con ponderación del 10% 2 1 3 9 00 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA; con ponderación del		Ш						
1 3 7 00 0 Col Carter reprogramada o reestructurada en ejecución 6 1 3 8 00 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 20% 3 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 4 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 5 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 6 1 3 9 00 0 0 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 1 1 3 9 00 0 0 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 3 9 00 0 0 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20%		_		_				
1 3 8 00 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 2 1 3 8 00 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 20% 3 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 5 1 3 8 00 0 0 POPRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 6 1 3 8 00 0 0 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 1 1 3 9 00 0 0 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 2 1 3 9 00 0 0 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 4 1 3 9 00 0 0 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 100%			6	_				
1 3 8 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 20% 3 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 75% 5 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 2 1 3 9 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 2 1 3 9 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 3 9 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 100% 6 1 3 9 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 100% 6 <td< td=""><td></td><td>_</td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td></td><td></td></td<>		_			_			
1 3 8 00 0 OPRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 4 1 3 8 00 0 OPRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 50% 5 1 3 8 00 0 OPRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 8 00 0 OPRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 1 3 9 00 0 OI (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 1 1 3 9 00 0 OI (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 3 9 00 0 OI (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 1 3 9 00 0 OI (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 175% 5 1 3 9 00 0 OI (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 175% 5 1 4 0		_						
1 3 8 0 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 57% 5 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 6 1 3 8 00 0 0 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 10% 1 1 3 9 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 2 1 3 9 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 4 1 3 9 00 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 4 1 3 9 00 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 4 1 0 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 100% 6 1 4 1 0 0 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación				_				
1 3 8 00 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 75% 6 6 1 3 9 00 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 6 1 3 9 00 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 100% 6 6 1 3 9 00 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA con ponderación del 20% 1 1 3 9 00 0 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 3 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 3 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 4 4 1 0 0 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 4 1 0 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 4 1 0 0 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 75% 5 5 5 5 5 5 5 5 5			Ω	_				
1 3 8 00 0 00 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CANTERA con ponderación del 10% 6 1 3 9 00 0 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 2 1 3 9 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 1 3 9 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 4 1 3 9 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 5 1 3 9 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 6 1 4 1 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 6 1 4 1 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 6 1 4 1 0 1 0 00 (PREVISIO		_		\rightarrow				
1 3 9 00 0 00 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 0% 2 2 3 3 9 00 00 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 3 3 9 00 00 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 3 9 00 00 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 4 1 3 9 00 00 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 75% 5 5 5 5 5 5 5 5 5				_				
1 3 9 00 0 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 10% 3 3 9 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 20% 3 3 3 9 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 4 4 1 3 9 00 00 (PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 50% 5 5 5 5 5 5 5 5 5			9					
1		_						
1			9	_				
1 3 9 00 0 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 75% 5 1 3 9 00 0 00 PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 100% 6 1 4 0 0 0 0 OTRAS CUENTAS POR COBRAR excepto la subcuenta 141.01,141.02,141.03,148.01 y 149.01 6 1 4 1 01 0 00 Compras a futuro de moneda extranjera con entidades 6 1 4 1 01 0 00 Compras a futuro de moneda extranjera con entidades 6 1 4 1 02 0 00 Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera de entidades calificadas 6 1 4 1 02 0 00 Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera de entidades calificadas 6 1 4 1 03 0 00 Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera de entidades calificadas 6 1 4 1 03 0 00 Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera de entidades calificadas 6 1 4 8 01 0 00 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a la subcuenta 1 1 4 8 01 0 00 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación 20% 141.01 y 141.02 con ponderación del 100% 141.01 y 141.02 con ponderación del 100% 141.02 de entidades calificadas con ponderación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 141.01 y 141.02 de entidades calific	1	3		00				4
1	1	3	9	00	0			5
1	1	3	9	00	0	00	(PREVISION PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA) con ponderación del 100%	6
1	1	4		00				6
1			-	-				
1 4 1 02 0 0 0 Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera de entidades calificadas 6 1 4 1 03 0 0 Deudores por swaps de monedas 1 1 4 8 01 0 0 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a la subcuenta 141.03 1 1 4 8 01 0 0 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación 20% 1 4 8 01 0 0 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera, correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación 20% 1 4 9 01 0 00 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera, correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 1 4 9 01 0 00 (Previsión especifica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 1 4 9 01 0 00 (Previsión especifica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 1 4 9 01 0 00 (Previsión especifica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 con ponderación del 100% 1 5 0 00 0 00 BIENES REALIZABLES 6 1 00 0 00 (DIENESIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1 6 2 00 0 0 0 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1 6 2 00 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 6 1 6 2 003 0 0 BONOS FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10% 2 1 6 3 00 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 3 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PIBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de tras entidades publicas no financieras del país (subcuenta 164.99) FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de tras entidades publicas no financieras del país (subcuenta 164.			-	_				
1			-	_				
1 4 8 01 0 00 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a la subcuenta 141.03 1 1 4 8 01 0 00 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación 20% 1 4 8 01 0 00 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera, correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a la subcuentas 141.03 1 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 2 0 0 0 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera), correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 3 0 0 0 0 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera), correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 4 9 01 0 0 0 0 BIENES REALIZABLES 5 0 0 0 0 0 0 BIENES REALIZABLES 6 0 0 0 0 0 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1 6 2 00 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 5 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 5 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de tras entidades públicas no financieras del pais (subcuenta 164.99) 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		_	-					6
1 4 8 01 0 0 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación 20% 1 4 8 01 0 0 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera, correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.03 1 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera), correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 1 5 0 0 0 0 00 BIENES REALIZABLES 6 1 6 1 0 0 0 0 00 BIENES REALIZABLES 6 1 6 1 0 0 0 0 00 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1 6 2 0 0 0 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 3 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 6 2 0 0 0 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 6 3 0 0 0 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 6 4 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 6 6 4 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 4 6 7 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 5 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 6 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 6 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIE						00	Deudores por swaps de monedas	1
141.01 y 141.02 de entidades calificadas con ponderación 20% 148 8 01 0 00 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera, correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 149 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a la subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 149 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 141 0 0 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 150 0 00 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 150 0 00 0 00 BIENES REALIZABLES 150 0 00 0 00 BIENES REALIZABLES 150 0 00 0 00 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 150 0 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 150 0 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 150 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 150 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 150 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 150 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 150 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de Otras entidades públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 150 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1	4	8	01	U	00	Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera correspondientes a la subcuenta 141.03	1
1 4 8 01 0 0 Productos devengados por cobrar operaciones de intermediación financiera, correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 1 4 9 01 0 0 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a la subcuentas 141.03 1 1 4 9 01 0 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera), correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 1 5 0 0 0 0 0 BIENES REALIZABLES 1 6 1 0 0 0 0 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1 6 2 0 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 2 0 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 6 1 6 2 0 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 4 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 0 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 164.01 164.02 y 164.03) 100 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 0 0 0 0 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1	1	4	8	01	0	00		3
141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 141.02 141.02 141.03 14	- 4			04		- 00	, i	
1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a la subcuentas 141.03 1 1 4 9 01 0 00 (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas 141.02 de entidades calificadas 141.02 (previsión específica para operaciones de intermediación financiera), correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02, con ponderación del 100% 141.02, con ponderación del 20% (según Anexo 2) 162 00 00 00 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 17 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 17 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 17 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 17 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 18 00 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 18 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 164.01 164.02 y 164.03) 164.01 164.02 y 164.03 164.03 (subcuenta 164.99) 17 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 18 00 00 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 19 00 00 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 19 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	ı	4	8	01	U	00		6
1 4 9 01 0 00 (Previsión especifica para operaciones de intermediación financiera) correspondientes a las subcuentas 141.01 y 141.02 de entidades calificadas (Previsión específica para operaciones de intermediación financiera), correspondientes a las subcuentas 141.01 y 6 141.02, con ponderación del 100% 141.02, con ponderación del 100% 6 15 0 0 0 0 0 BIENES REALIZABLES 6 6 1 6 1 00 0 0 0 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1 1 6 2 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 2 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 6 1 6 2 03 0 00 Bonos FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10% 2 1 6 3 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 164.01 164.02 y 164.03) 164.01 164.02 y 164.03) 164.01 164.02 y 164.03) 17 164.01 164.02 y 164.03 164.01 164.02 y 164.03) 17 164.01 164.01 164.02 y 164.03 164.01 164.02 y 164.03 164.01 164.02 y 164.03 164.01 164.01 164.02 y 164.03 164.01 164.01 164.02 y 164.03 164.01	1	4	9	01	0	00		1
141.02 de entidades calificadas				\rightarrow				
141.02, con ponderación del 100% 141.02, con ponderación del 20% (según Anexo 2) 141.02, con ponderación del 20% (s				•				
1 5 0 00 0 BIENES REALIZABLES 6 1 6 1 00 0 00 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1 1 6 2 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 2 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 6 1 6 2 03 0 00 Bonos FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10% 2 1 6 2 03 0 00 Bonos FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10% 2 1 6 3 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS T	1	4	9	01	0	00	(Previsión especifica para operaciones de intermediación financiera), correspondientes a las subcuentas 141.01 y	6
1 6 1 00 0 00 INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1 1 6 2 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 2 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 6 1 6 2 03 0 00 Bonos FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10% 2 1 6 3 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 164.01 164.02 y 164.03) 1 1 6 4 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 6 1							, 1	
1 6 2 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 2 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 6 1 6 2 03 0 00 Bonos FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10% 2 1 6 3 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 164.01 164.02 y 164.03) 1 1 6 4 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 6 1 6 5 00 0 0 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS				-				6
1 6 2 00 0 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS con ponderación del 100% 6 1 6 2 03 0 0 00 Bonos FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10% 2 1 6 3 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 1 164.01 164.02 y 164.03) 1 6 4 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 6 públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 00 0 0 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1								
1 6 2 03 0 00 Bonos FERE emitidos por NAFIBO e instrumentados con garantia del TGN segun ley 2196 10% 2 1 6 3 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 00 0 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 1 164.01 164.02 y 164.03) 1 6 4 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 6 públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 00 0 0 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1			2	_				
1 6 3 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 20% (según Anexo 2) 3 1 6 3 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 1 164.01 164.02 y 164.03) 1 6 4 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 6 públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 00 0 0 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1				-	_			
1 6 3 00 0 00 INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR con ponderación del 100% 6 1 6 4 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 1 164.01 164.02 y 164.03) 1 6 4 00 0 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 6 públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 00 0 00 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1			2	-				
1 6 4 00 0 1 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores del TGN (subcuentas 1 164.01 164.02 y 164.03) 1 6 4 00 0 1 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 6 públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 00 0 00 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1		_		\rightarrow				
164.01 164.02 y 164.03) 1 6 4 00 0 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 6 públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 00 0 00 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1				\rightarrow				
1 6 4 00 0 1 INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS Títulos valores de otras entidades 6 públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 00 0 00 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1	1	6	4	00	U	00		1
públicas no financieras del país (subcuenta 164.99) 1 6 5 00 0 00 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1	4		1	00		00		6
1 6 5 00 0 PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que fueran deducidas del Patrimonio Neto de la 1	1	ا°	4	UU	U	00		0
	1	6	5	OΩ	0	nn		1
entidad.				55	ا		·	·

	C	CUEN	ITAS			DESCRIPCION	CODIGO DE PONDERACION		
1	6	5	00	0	00	PARTICIPACION EN ENTIDADES FINANCIERAS Y AFINES las que NO fueran deducidas del Patrimonio Neto de la entidad.	6		
1	6	6	00	0	00	INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES NO FINANCIERAS excepto la subcuenta 166.04	6		
1	6	6	04			Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con ponderación del 0% (según Anexo 1)	1		
1	6	6	04			Títulos valores de entidades no financieras del exterior con ponderación del 100%	6		
1	6	6	05	0	00	Titulos subordinados de procesos de titularizacion de cartera	1		
1	6	7	01	0	00	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra registrados y depositados en custodia en el BCB	1		
1	6	7	01	0	00	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra NO registrados y/o NO depositados en custodia en el BCB			
1	6	7	02	0	00	Títulos valores del TGN vendidos con pacto de recompra registrados y depositados en custodia en el BCB (correspondiente a las cuentas analíticas 167.02.01 167.02.02 y 167.02.03)	1		
1	6	7	02	0	00	Títulos valores del TGN vendidos con pacto de recompra NO registrados y/o NO depositados en custodia en el BCB (correspondiente a las cuentas analíticas 167.02.01 167.02.02 y 167.02.03).(167.02.04)	6		
1	6	7	03	0		Títulos valores de entidades financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
1	6	7	03	0	_	Títulos valores de entidades financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	6		
1	6	7	04	0		Títulos valores de entidades no financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 75% (según Anexo 3)	5		
1	6	7	04	0	00	Títulos valores de entidades no financieras del país vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	6		
1	6	7	05	0	00	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países vendidos con pacto de recompra con ponderación del 0% (según Anexo 1)	1		
1	6	7	05	0	00	Títulos valores de entidades financieras del exterior vendidos con pacto de recompra con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
1	6	7	05	0	00	Títulos valores de entidades del exterior vendidos con pacto de recompra con ponderación del 100%	6		
1	6	7	06			Títulos valores del BCB afectados a encaje adicional	1		
1	6	7	07	0	-	Títulos valores del TGN afectados a encaje adicional (cuentas analíticas 167.07.01 167.07.02 y 167.07.03)	1		
1	6	7	07	0	00	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país afectados a encaje adicional (cuenta analítica 167.07.04)			
1	6	7	80	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país afectados a encaje adicional con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
1	6	7	08	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país con ponderación del 100%	6		
1	6	7	09	0		Títulos valores de entidades no financieras del país afectados a encaje adicional	6		
1	6	7	10	0	00	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países afectados a encaje adicional con ponderación del 0% (según Anexo 1)			
1	6	7	10	0	00	Títulos valores de entidades financieras del exterior afectados a encaje adicional con ponderación del 20% (según Anexo 2)			
1	6	7	10			Títulos valores de entidades del exterior afectados a encaje adicional con ponderación del 100%	6		
1	6	7	12	0	00	Títulos valores del BCB cedidos en garantía	1		
1	6	7	13			Títulos valores del TGN cedidos en garantía (cuentas analíticas 167.13.01 167.13.02 y 167.13.03)	1		
1	6	7	13	0		Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país cedidos en garantía (cuenta analítica 167.13.04)	6		
1	6	7	14	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
1	6	7	14		_	Títulos valores de entidades financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 100%	6		
1	6	7	15	0	00	Títulos valores de entidades no financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 75% (según Anexo 3)	5		
1	6	7	15	0		Títulos valores de entidades no financieras del país cedidos en garantía con ponderación del 100%	6		
1	6	7	16	0	00	Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países cedidos en garantía con ponderación del 0% (según	1		
1	6	7	16	0	00	Anexo 1) Títulos valores de entidades financieras del exterior cedidos en garantía con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
1	6	7	16	0		Títulos valores de entidades del exterior cedidos en garantía con ponderación del 100%	6		
1	6	7	18	0		Títulos valores del BCB con otras restricciones	1		
1	6	7	19			Títulos valores del TGN con otras restricciones (cuentas analíticas 167.19.01 167.19.02 y 167.19.03)	1		
1	6	7	19	0	00	Títulos valores de otras entidades públicas no financieras del país con otras restricciones (cuenta analítica 167.19.04)	6		
1	6	7	20	0	00	Títulos valores de entidades financieras del país con otras restricciones con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
1	6	7	20 21	0		Títulos valores de entidades financieras del país con otras restricciones con ponderación del 100% Títulos valores de entidades no financieras del país con otras restricciones con ponderación del 75% (según Anexo 3)	6 5		
1	6	7	21	0		Títulos valores de entidades no financieras del país con otras restricciones con ponderación del 100%	6		
1	6	7	22	0		Títulos valores emitidos por el Tesoro público de otros países con otras restricciones con ponderación del 0% (según Anexo 1)	1		
1	6	7	22	0		Títulos valores de entidades financieras del exterior con otras restricciones con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
1	6	7	22	0		Títulos valores de entidades del exterior con otras restricciones con ponderación del 100%	6		
1	6	8	00	0		PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 0%	1		
1	6	8	00	0	00	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 10%	2		

	,	CUENTAS DESCRIPCION							
1	6	8	00	0		PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 20%	PONDERACION 3		
1	6	8	00	0	00	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 75%	5		
1	6	8	00	0	00	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES PERMANENTES con ponderación del 100%	6		
1	6	9	00	0		(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 0%	1		
1	6	9	00	0	00	(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES), CON PONDERACION DEL 10%	2		
1	6	9	00	0	00	(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 20%	3		
1	6	9	00	0		PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 75%			
1	6	9	00	0		(PREVISION PARA INVERSIONES PERMANENTES) con ponderación del 100%	6		
1	7	0	00	0	00	BIENES DE USO	6		
1	8	0	00	0	00	OTROS ACTIVOS	6		
6	1	1	00	0	00	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA, garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco, con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)	1		
6	1	1	00	0	00	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA, garantizadas por Bancos Centrales de otros países, con	1		
6	1	1	00	0	00	ponderación del 0% (según Anexo 1) CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA, garantizadas por Bancos Centrales de países miembros de ALADI,	1		
6	1	1	00	0	00	siempre y cuando sea con instrumentos bajo convenio recíproco y tramitados a través del BCB CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA, autoliquidables garantizadas por bancos nacionales o extranjeros,	3		
		1		0		con ponderación del 20% (según Anexo 2) CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA, garantizadas por Depósitos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad			
6	1	1	00	U	00	financiera del país, con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2)	3		
6	1	1	00	0	00	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS A LA VISTA, con ponderación del 100%	6		
6	1	2	00	0		CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS, garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco,	1		
6	1	2	00	0	00	con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2) CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS, garantizadas por Bancos Centrales de otros países, con	1		
						ponderación del 0% (según Anexo 1)			
6	1	2	00	0	00	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS, garantizadas por Bancos Centrales de países miembros de ALADI, siempre y cuando sea con instrumentos bajo convenio recíproco y tramitados a través del BCB	1		
6	1	2	00	0	00	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS autoliquidables garantizadas por bancos nacionales o extranjeros,	3		
_						con ponderación del 20% (según Anexo 2)			
6	1	2	00	0	00	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS garantizadas por Depósitos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera del país, con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2)	3		
6	1	2	00	0	00	CARTAS DE CREDITO EMITIDAS DIFERIDAS, con ponderación del 100%	6		
6	1	3	00	0		CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS, garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco, con	1		
6	1	3	00	0	00	ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2) CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS, garantizadas por Bancos Centrales de otros países, con ponderación del	1		
6	1	3	00	0	00	0% (según Anexo 1) CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS, garantizadas por Bancos Centrales de países miembros de ALADI,	1		
						siempre y cuando sea con instrumentos bajo convenio recíproco y tramitados a través del BCB	•		
6	1	3	00	0	00	CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS autoliquidables garantizadas por bancos nacionales o extranjeros, con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
6	1	3	00	0	00	CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS garantizadas por Depósitos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera	3		
						del país, con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2)			
6	1	3	00	0		CARTAS DE CREDITO CONFIRMADAS, con ponderación del 100%	6		
6	1	4	00	0	00	CARTAS DE CREDITO CON PREPAGOS	1		
6	1	5	01	0	00	Cartas de crédito stand by contragarantizadas por entidades con ponderación del 20% (según Anexo 2)	3		
6	1	5	01	0	00	Cartas de crédito stand by contragarantizadas por entidades con ponderación del 100%	6		
6	1	5	02	0		Cartas de crédito stand by NO contragarantizadas.	6		
6	2	1	00	0	00	AVALES garantizados con depositos de dinero contituidos en el propio banco con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2)	1		
6	2	1	00	0	00	AVALES garantizados por Depósitos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera del país con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación de las escalas del Anexo 2)	3		
6	2	1	00	0	00	AVALES con ponderación del 100%	6		
6	2	2	00	0		BOLETAS DE GARANTIA CONTRAGARANTIZADAS por bancos extranjeros con ponderación del 20% (según	3		
6	2	2	00	0	00	Anexo 2) BOLETAS DE GARANTIA CONTRAGARANTIZADAS por bancos extranjeros que no son de Primera Línea con	6		
6	2	3	00	0	00	ponderación del 20% (según Anexo 2) BOLETAS DE GARANTÍA NO CONTRAGARANTIZADAS garantizadas con depositos de dinero constituidos en el	1		
						propio banco con ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Ane			
6	2	3	00	0		BOLETAS DE GARANTÍA NO CONTRAGARANTIZADAS garantizadas con Depositos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera del país con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima califica	3		
6	2	3	00	0		BOLETAS DE GARANTÍA NO CONTRAGARANTIZADAS con ponderación del 100%	6		
6	2	4	00	0	00	OTRAS FIANZAS, garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco, con ponderación del 0%	1		
	2	4	00	0		(siempre que la entidad tenga alguna de las calificaciones del Anexo 2) OTRAS FIANZAS autoliquidables garantizadas por bancos nacionales o extranjeros, con ponderación del 20%	3		
-6	41	4	00	U	UU	(según Anexo 2)	3		
6	2	4	00	0		OTRAS FIANZAS garantizadas por Depósitos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad financiera del país, con	3		

Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras

	C	UEN	ITAS			DESCRIPCION		
6	2	4	00	0	00	OTRAS FIANZAS, con ponderación del 100%	PONDERACION 6	
6	2	5	00	0		GARANTIAS A PRIMER REQUERIMIENTO con ponderación 0%	1	
6	2	5	00	0		GARANTIAS A PRIMER REQUERIMIENTO con ponderación 20%	3	
6	2	5	00	0		GARANTIAS A PRIMER REQUERIMIENTO con ponderación 100%	6	
6	3	1	00	0	00	DOCUMENTOS DESCONTADOS EN ENTIDADES FINANCIERAS nacionales con ponderación del 20% (según	3	
						Anexo 2)		
6	3	1	00	0	00	DOCUMENTOS DESCONTADOS EN ENTIDADES FINANCIERAS nacionales con ponderación del 100%		
6	3	2	00	0	00	DOCUMENTOS DESCONTADOS EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA		
6	4	0	00	0	00	LINEAS DE CREDITO COMPROMETIDAS garantizadas con depositos de dinero contituidos en el propio banco con		
						ponderación del 0% (siempre que la entidad tenga alguna de las calificaiones del Anexo 2)		
6	4	0	00	0	00	LINEAS DE CREDITO COMPROMETIDAS garantizadas por Depósitos a Plazo Fijo emitidos por otra entidad	3	
						financiera del país con ponderación del 20% (siempre que la entidad tenga la máxima calificación de la		
6	4	0	00	0	00	LINEAS DE CREDITO COMPROMETIDAS con ponderación del 100%	6	
6	5	0	00	00 0 00 OTRAS CONTINGENCIAS		6		
8	2	0	00	0	00	VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACION (con excepción de la cuenta 823.00)		
8	2	3	00	0	00	ADMINISTRACION DE CUENTAS FISCALES		
8	7	0	00	0	00	CUENTAS DEUDORAS DE LOS FIDEICOMISOS	3	
8	8	0	00	0	00	REGISTRO BONOS DE REACTIVACION	1	

CODIGOS DE PONDERACION								
1	0%							
2	10%							
3	20%							
4	50%							
5	75%							
6	100%							